

## CRÍMENES DE ODIO

El proyecto de ley contra las acciones criminales originadas por motivos de discriminación presentado por Carlos Bruce (también conocido como Ley de Crímenes de Odio), ha estado paralizado en la comisión de Justicia del Congreso. El jueves 13, la presidenta de la comisión decidió acumular diversos proyectos de ley que modifican el código penal en un solo dictamen, y pasó dichos proyectos al pleno para ser discutidos esta semana. Entre los que fueron acumulados está este proyecto. La ley busca que los delitos originados por sentimientos de discriminación u odio sean castigados de manera agravada, es decir, endureciendo o alargando las penas.

El problema es que se pasó con un texto modificado que excluye de la lista original a las categorías protegidas de orientación sexual e identidad de género, es decir, se excluyen como minorías protegidas en esta ley a las lesbianas, gays y transexuales. Esto desvirtúa uno de los propósitos de la ley, que es proteger a los dos grupos más vulnerables a crímenes de odio.

Tenemos indicios que dicha modificación habría sido hecha a solicitud de congresistas de la comisión vinculados a iglesias evangélicas, las cuales siempre se han opuesto de manera férrea a cualquier consideración o reconocimiento de los homosexuales y transexuales como sujetos de derecho. Esto apuntaría a que la sustitución del texto responde únicamente a argumentos religiosos, lo cual no debería suceder en un Estado laico.

Algunos de estos congresistas forman parte de la bancada fujimorista, por lo que nos preguntamos cuál es la posición del fujimorismo frente a esto. ¿Es que acaso sus dirigentes piensan también que se debe excluir a lesbianas, gays y transexuales de una ley de crímenes de odio? ¿Es que acaso piensan que no merecen ser protegidos de asesinatos y otras agresiones que viven diariamente?

Es vergonzoso que deliberadamente se excluya a los dos grupos más vulnerables a crímenes de odio de una ley que busca sancionar dichos crímenes. En el Perú es muy raro que se violente a personas sólo por su raza o religión; se da frecuentemente contra gays, lesbianas y transexuales y por ende, es inconcebible que ni siquiera se les mencione en este proyecto. Es también vergonzoso que los padres de la patria excluyan y marginen de esta manera a todo un sector de la población. Una sociedad, además, no puede permitir actos de violencia contra personas simplemente por pertenecer a uno u otro grupo humano.

Pero aún existe la oportunidad de que estas categorías sean re-incorporadas al texto durante el debate; esperemos que la razón y la evidencia se impongan sobre el dogma y la intolerancia. Es una lástima que sólo haya un congresista que está llevando esta agenda, Carlos Bruce. Y es una lástima también que el Perú esté tan atrasado



con respecto a la región en materia de derechos civiles y protecciones anti-discriminatorias para este grupo humano. Habiendo formado parte del equipo que creó este proyecto de ley, en la Sociedad Secular y Humanista del Perú estamos indignados por este atropello a los derechos humanos de tantos peruanos.

Helmut W. Kessel

Presidente de la Sociedad Secular y Humanista del Perú

<http://ssh.org.pe/>